que es notorio se hicieron, y constan en
el Rl. Consejo, y que auiendo venido
al mismo tpo., y ademas de su trauajo
el gasto de papel, y de auer satisfho
a los oficiales que copiaron dhos
papeles, lo hace presente a la villa
para que se sirua librar la ayuda
de costa que le parezca. Y siendo cierto
lo que expresa dho presente Sr. y justo
se compensarle en algo dho trabajo, y
gasto, se acordo se le entreguen ciento
y cinquenta Rs. los cinquenta Rs.
del Jauon; y los ciento de los arbitrios
para fabricas; cuias cantidades se paguen
con testimonio de este decreto; por los de
positarios de dhos caudales.
Con lo que se acabo este Ayuntamto. y
lo firmaron

Ldo. Diego Philipe de la Torre Ayala

Dn. Geronimo Ortiz

Dn. Juan Pablo de Salazar

Dn. Juan Lopez Sanchez

Joseph Carreño Sobaiso

Dn. Gmes. de Mayo y Chobles

Dn. Pedro Dau

Dn. Alonso Sahaza Albarez

Dn. Joseph Marcon

Fui presente
Dn. Juan Arbiru